



Invitación 052 de 2019 Pagina 1 de 15

## INVITACIÓN PÚBLICA № - 052- 2019 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADECUACIÓN DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN Y ACOMETIDA DE LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LAVANDERIA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

#### Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL Y, y EN MEDIO MAGNÉTICO,

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.





Invitación 052 de 2019 Pagina 2 de 15

# PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA № 052- 2019

**OBJETO:** LA ADECUACIÓN DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN Y ACOMETIDA DE LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LAVANDERIA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE.

## 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar precios razonables según los aumentos generados por el IPC y los demás incrementos adheridos al proceso de contratación y previa aprobación del comité compras; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

#### MANO DE OBRA RED DE MEDIA TENSION

ITEM	MATERIAL	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLEADO PARA ACOMETIDA TABLERO (TDGP2) 2*(3Nº4/0+1Nº4/0)	ML	40		
2	CABLEADO PARA ACOMETIDA TABLERO (TDGP1) 2* (3Nº 4/0+1Nº4/0)	ML	20		
3	CABLEADO PARA ACOMETIDA TABLEROS	ML	100		
4	INSTALACIÓN DE DUCTO CONDUCIR IMC DE 2 1/2"	ML	40		
5	CAJA DE PASO CS274	UNIDAD	6		
6	INSTALACIÓN DE DUCTO CONDUCIR IMC DE 2"	ML	130		
7	TABLERO GENERAL DE BAJA TENSIÓN	UNIDAD	1		
8	EXCAVACIÓN MANUAL	ML	100		
9	TENDIDO DE RED DE BAJA TENSIÓN	М	180		
10	TENDIDO DE RED DE MEDIA TENSIÓN	М	160		
11	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 225KVA 13200/208/127V (DESMONTAR Y MONTAJE)	UNIDAD	1		
12	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 112,5KVA 13200/208/127V	UNIDAD	1		
13	INSTALACIÓN ESTRUCTURA 523	UNIDAD	2		
14	INSTALACIÓN ESTRUCTURA 550	UNIDAD	4		
15	INSTALACIÓN ESTRUCTURA 560	UNIDAD	1		
16	INSTALACIÓN ESTRUCTURA EN H 712	UNIDAD	2		
17	HINCADA POSTE EN CONCRETO 12 MTS X 1050 KGF INCLUYE CIMENTACIÓN	UNIDAD	4		
18	HINCADA POSTE EN CONCRETO 8 MTS X 1050 KGF INCLUYE CIMENTACIÓN	UNIDAD	5		
19	HINCADA POSTE EN CONCRETO 8 MTS X 510 KGF INCLUYE CIMENTACIÓN	UNIDAD	5		
20	INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO DE LÍNEA	UNIDAD	1		
21	APERTURA DE HUECO PARA POSTE DE 12 METROS	UNIDAD	4		
22	APERTURA DE HUECO PARA POSTE DE 8 METROS	UNIDAD	10		
23	INSTALADA DE SISTEMA DE MALLA PARA TRANSFORMADOR	UNIDAD	1		·





Invitación 052 de 2019 Pagina 3 de 15

24	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS	UNIDAD	8		
25	PUNTO DE SOLDADURA ISOTÉRMICA	ML	4		
				TOTAL:	

# **MATERIALES RED DE MEDIA TENSION**

ITEM	MATERIAL	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAQUETE DE AMARRE PLÁSTICO PARA 20 X 4,8 MM	UND	2		
2	PERNO DE MÁQUINA DE HIERRO GALVANIZADO CON CABEZA Y TUERCA CUADRADA. DIÁMETRO 1,3 CM. LARGO 3,8 CM (½" X 1 ½")	UND	22		
3	CABLE CUÁDRUPLEX 3X95 MM+50 MM (3X4/0 + 1X1/0)	UND	180		
4	AISLADOR POLIMÉRICO DE 15 KV	UND	21		
5	AISLADOR TENSOR DE 3 1/2", ANSI 54-1	UND	2		
6	AISLADOR TIPO ESPIGA. ROSCA 25,4 CM (10") (10"). ANSI 55-5	UND	9		
7	ARANDELA CUADRADA 5/8"	UND	60		
8	ARANDELA CUADRADA PLANA DE 10 CM * 10 CM * 5/8"	UND	2		
9	ARANDELA DE PRESIÓN 5/8"	UND	40		
10	ARANDELA DE PRESIÓN. DIÁMETRO 2,2 CM- PARA PERNO 1,3 CM (½")	UND	40		
11	ARANDELA DE PRESIÓN. DIÁMETRO 2,6 CM- PARA PERNO 1,6 CM (1"X1 1/2")	UND	75		
12	CABLE 3/0 THWN	М	320		
13	CABLE 4/0 THWN	М	140		
14	CABLE DE ACERO GALVANIZADO TIPO SÚPER RESISTENTE PARA TEMPLETE DE 3/8"	М	40		
15	CABLE DE COBRE TRENZADO PARA DERIVACIONES 3N° 2 + 1N° 4 AWG	М	30		
16	CABLE ECOLÓGICO XLPE 1/0 15 KV	М	510		
17	CAJA DE DERIVACIÓN EN POLICARBONATO PARA 4 USUARIOS.	UND	7		
18	CAPACETE IMC 2"	UND	7		
19	CAPACETE IMC 2"1/2	UND	2		
20	CINTA BAND-IT DE 5/8"	М	80		
21	CINTA 3M AUTOFUNDENTE	ROLLO	3		
22	COLLARÍN DOS SALIDAS DIAM. 9-10""	UND	12		
23	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO #2 DESNUDO	UND	40		
24	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO #2/0 DESNUDO	UND	20		
25	CONECTOR DE TORNILLO DE PERFORACIÓN DE CHAQUETA AISLADA PRINCIPAL 4/0 A 4 - DERIVACIÓN 8 A 2	UND	48		
26	CONECTOR KSU	UND	2		
27	CONECTOR TIPO PALA 2/0	UND	20		
28	CONECTOR TIPO PALA 4/0	UND	20		
29	CORTA CIRCUITO MONO POLAR 15 KV-100 AMP, TIPO G2 LES	UND	9	_	





Invitación 052 de 2019 Pagina 4 de 15

30	CRUCETA METÁLICA DE ÁNGULO GALVANIZADO DE 2 M DE LONGITUD. CALIBRE 6,4 X 6,4 X 0,5 CM (2 ½" X 2 ½" X 3/16")	UND	10	
31	CRUCETA METÁLICA GALVANIZADA 2.4 MTS 21/2" X 21/2" X 3/16"	UND	13	
32	CURVA DE IMC 2"	UND	10	
33	CURVA IMC 2"1/2	UND	4	
34	DADOS PARA CORTA CIRCUITO DE 15 KV	UND	9	
35	DIAGONAL RECTA PARA CRUCETA DE 1,1 MTS	UND	16	
36	DUCTO IMC 2"X3 MTS	UND	50	
37	ENCAUCHETADO 4X4	MM	200	
38	ENCAUCHETADO 3X14	MM	16	
39	ESPÁRRAGO DE HIERRO GALVANIZADO ROSCADO5/8" X 10"	UND	60	
40	ESPARRAGO ROSCADO 5/8" X 12", 4 TUERCAS	UND	18	
41	ESPIGO DE ACERO GALVANIZADO. ALTURA 15,0 CM. DIÁMETRO 1,9 CM. PARA CRUCETA METÁLICA. ANSI 55-5	UND	6	
42	FOTOCELDA INDISA AZUL	UND	8	
43	FUSIBLE DE MEDIA TENSIÓN TIPO DUAL 5 A	UND	12	
44	GRAPA DE RETENCIÓN AISLADA PARA RED TRENZADA COND. 6-4/0 AWG	UND	7	
45	GRAPA DE SUSPENSIÓN PARA CABLE TRENZADO BAJA TENSIÓN	UND	5	
46	GRAPA PRENSORA TIPO 3 PERNOS 1/2 - 3/8"	UND	8	
47	GRAPA TERMINAL O DE RETENCIÓN TIPO PISTOLA EN ALEACIÓN DE ALUMINIO. CONDUCTORES AWG-MCM 4 - 4/0.	UND	21	
48	GUARDACABO DE 1/4 TIPO PESADO	UND	2	
49	HEBILLA PARA CINTA BAND-IT DE 5/8"	UND	30	
50	LUMINARIA 40 W	UND	8	
51	PARARRAYO TIPO DISTRIBUCIÓN POLIMÉRICO, 12 KV - 10 KA	UND	6	
52	PERNO CARRUAJE GALVANIZADO 5/8"X2"	UND	19	
53	PERNO DE MÁQUINA DE HIERRO GALVANIZADO CON CABEZA Y TUERCA CUADRADA. DIÁMETRO 1,6 CM. LARGO 20,3 CM (5/8" X 8")	UND	9	
54	PERNO DE OJO 5/8X12 -2 TUERCAS	UND	12	
55	PERNO DE OJO TIPO 2 (5/8 X 10")	UND	5	
56	PERNO MAQUINA GALVANIZADO CON TUERCA 5/8"X10"	UND	8	
57	POSTE 12 MTS 1050 KGF	UND	4	
58	POSTE 8 MTS 1050 KGF	UND	5	
59	POSTE 8 MTS 510 KGF	UND	5	
60	SOLDADURA EXOTÉRMICA 90 GR	UND	5	
61	TABLERO TRIFÁSICO 600 A CON TOTALIZADOR	UND	1	
62	TAPÓN SELLADOR DE CABLE 4/0 AWG	UND	16	
63	TUBO GALVANIZADO 1/2"X 3 MTS	UND	2	
64	TUBO IMC 21/2"X3 MTS CON ROSCA	UND	10	
65	TUERCA DE OJO ALARGADO DE 5/8"	UND	30	
66	VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8 * 1.5 MT.	UND	2	





Invitación 052 de 2019 Pagina 5 de 15

67	VARILLA DE COBRE MACIZO 2.4 MTS 5/8"	UND	4		
68	VIGUETA EN CONCRETO 15*15*60 CM.	UND	2		
69	ACERO DE FY 60000	KG	15		
70	TRITURADO	M3	4		
71	CEMENTO	BULTO	3		
72	ALAMBRE NEGRO № 18	KG	1		
73	CELDA DE ROMENTE SOCOL	UND	1		
				TOTAL:	

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se precisa a:

- 1. Garantizar el cumplimiento y la calidad de los artículos relacionados con el objeto del contrato.
- 2. Hacer entrega de los artículos a la persona idónea del tema y/o supervisor asignado por la Institución.
- 3. Al momento de la entrega de los artículos, relacionarlos en un informe debidamente diligenciado con las características establecidas en el contrato, visto bueno del supervisor del contrato y una copia al Almacenista.
- 4. Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que impidan la ejecución normal del contrato.
- 5. Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 6. Presentar las facturas de los artículos de acuerdo a la oferta económica presentada por la institución y dentro del plazo establecido por la institución para facturar.
- 7. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESE Hospital del Sarare, para la ejecución del contrato
- 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

#### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS m/cte. A partir de la fecha de legalización del contrato, con valor de \$122.601.168

#### 4. CONFRONTACION FINANCIERA

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare, para la ejecución del objeto del presente proceso de convocatoria pública es por el Rubro Presupuestal **No. 2102060201** Mantenimiento Mano De Obra con **CDP 1307** por la suma de \$25.055.000 de vigencia fiscal del 2019 y rubro presupuestal **N° 25010201** Adquisición Y/O Producción De Equipos Materiales Y Suministros con **CDP 1308** por la suma de \$97.546.168 de vigencia fiscal de 2019, para un total de \$122.601.168





Invitación 052 de 2019 Pagina 6 de 15

### 5. FORMA DE PAGO

Se realizará pago en acta única de acuerdo a la ejecución del contrato, posterior a la entrega de factura y/o cuenta de cobro acreditación del cumplimiento de pago de seguridad social, y certificación por parte del supervisor, que designe la institución

## 6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de Veinte (20) días a partir de la fecha de legalización y/o hasta agotar cuantía.

# 7. PUBLICIDAD: PAG WEB wwwhospitaldelsarare.gov.co.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	11 de Diciembre de 2019	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	13 de Diciembre de 2019 hasta las 4:30 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldels arare.gov.co
<b>3-</b> Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	hábiles siguiente a la	ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en
<b>4.</b> Publicación de los resultados de las evaluaciones	19 y 20 de Diciembre de 2019	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 23 y 24 de diciembre 2019.	Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 <sup>a</sup> - 82 Barrio Los
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 26 de Diciembre de 2019	Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare,gov.co
7. Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 <sup>a</sup> - 82 Barrio Los





Invitación 052 de 2019 Pagina 7 de 15

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

#### 8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

- **8.1.** Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.
- **8.2. Carta de presentación de la propuesta** siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**
- **8.3. Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. **EN ORIGINAL**-

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

**NOTA**: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

**8.2.1.** Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atendrá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.





Invitación 052 de 2019 Pagina 8 de 15

- **8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.
- **8.4 DE LAS GARANTIAS.** Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.
- **8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:** El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

**8.5 Oferta Económica:** Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

#### 9. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

**NOTA:** El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

- **9.1 Registro Único Tributario.** Anexar fotocopia legible actualizado el Registro Único Tributario.
- **9.2 Propuesta Técnica:** El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.





Invitación 052 de 2019 Pagina 9 de 15

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

**9.3 Certificaciones de experiencia** mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2014 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada.

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

#### • Requisitos que deben cumplir las certificaciones:

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las





Invitación 052 de 2019 Pagina 10 de 15

adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

- 9.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.
- **9.5 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución**, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.
- 9.6 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

#### 10. Evaluación técnica y financiera

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
10.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
10.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
10.3 Experiencia	Jefe de	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
	mantenimiento	
10.4 Especificaciones técnicas		400
10.4.1 Productos ofrecidos y reconocimiento de productos en el mercado.	Jefe de Mantenimiento	100
10.4.2 Servicios ofrecidos y respaldo de marca reconocida	Jefe de Mantenimiento	100
10.42.1 Hojas de vida del personal que prestara el servicio.	Jefe de Mantenimiento	50
10.4.2.2 Oportunidad del servicio	Jefe de Mantenimiento	50
10.4.2.3 Instalaciones donde prestara el servicio	Jefe de Mantenimiento	50
10.4.2.4 Maquinaria y equipos disponibles	Jefe de Mantenimiento	50
10.5. Aspectos económicos		600 Puntos
<u>TOTAL</u>		1000 Puntos

## 11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

### 12. CAPACIDAD FINANCIERA ( ADMITIDA/ NO ADMITIDA )

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:





Invitación 052 de 2019 Pagina 11 de 15

#### 12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total \*100

12.2 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO \* 100

12.3 RENTABILLIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES \* 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Endeudamiento total: Máximo 20

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 10% Rentabilidad del activo igual o mayor a 10%

# LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARÁ COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

## 13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos (3) Certificaciones de Experiencia.

**Admisible:** Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 80% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

**No Admisible:** Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 80% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2012 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

## 14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

Calidad del producto ofrecido Se calificará con 100 puntos

a) Se calificará con 100 puntos.





Invitación 052 de 2019 Pagina 12 de 15

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad del producto ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 100 puntos.

Muy conocida excelente calidad	100 puntos
Conocida buena calidad	80 puntos
Desconocida sin conocimiento del producto	50 puntos

#### b)Servicios ofrecidos y respaldo de marca reconocida

100 puntos

1. Presentación Si la totalidad de los productos corresponde a la presentación so Si presenta el 90% correspondiente a la cantidad solicitada Si presenta menos del 80 de	100 puntos olicitada	100 puntos 50 puntos
<ul> <li>c) Hojas de vida del personal que prestara el servicio.</li> <li>d) Oportunidad del servicio</li> <li>e) Instalaciones donde prestara el servicio</li> <li>f) Maquinaria y equipos disponibles</li> </ul>	50 50 50 50	

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta el: Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

### Total puntaje de ponderación 400 Puntos

## 15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS).

#### Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial. La propuesta que presente el menor precio tendrá un máximo de 600 puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia:

PUNTAJE = MENOR PRECIO OFRECIDO 600
PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO

#### 16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 15 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

#### 17. EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

 De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro





Invitación 052 de 2019 Pagina 13 de 15

Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

#### 18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- **a.** El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- **b.** La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- **c.** El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- **d.** Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- **e.** El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- **f.** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- **g.** Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- **h.** Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- **j.** Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- **k.** No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.





Invitación 052 de 2019 Pagina 14 de 15

- I. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital
- **m.** Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- **n**. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- **o.** Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

### 19. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

#### 20. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.

# **NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ**

Gerente

Digito, proyecto y Aprobó: Shirley Tatiana Barbosa /Asesora Jurídica

## ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No Ciudad y Fecha	
Señores HOSPITAL DEL SARARE E. S. E. REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No	
OBJETO: xxxxxxx	
El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de (no del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección pa	mbre ara la





Invitación 052 de 2019 Pagina 15 de 15

celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación publica No. \_\_\_\_.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

- 1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
- 2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
- 3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
- 5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No.\_\_\_ . Atentamente.

(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cedula de Ciudadanía o N I T) Dirección: Teléfono:

Correo Electrónico: